



RESOLUCIÓN 491 DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN SE FIJAN VIÁTICOS Y GASTOS DE PASAJES.

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Doctor **EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.033.121 expedida en Arauca, quien se desempeña como Gerente de Contratación del Despacho Departamental, le fue autorizada comisión a la ciudad de Yopal, los días 22 y 23 de febrero de 2017, con el fin de atender asuntos inherentes al cargo.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Comisionar al Doctor **EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.033.121 expedida en Arauca, a la ciudad de Yopal, por los días 22 y 23 de febrero de 2017, para atender asuntos inherentes al cargo, con viáticos a razón de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$469.369) por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar; factura de compra de tiquetes; informe de comisión.

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base a la presente Resolución, los gastos de viaje, serán cancelados con cargo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional, rubro 03 1 2 2 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, viáticos \$704.053.50, pasajes (\$110.000).

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

22 FEB 2017

**MARY ROCÍO HERRERA BERNAL**

Secretaria General y Desarrollo Departamental  
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal

Digito: Olga del C. Parales Z.

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



---

**RESOLUCIÓN No. 510 DE 2017**

**"Por la cual se confiere comisión de servicios a un funcionario de la planta global del departamento de Arauca, adscrito a Secretaría de Educación"**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

En uso de las facultades conferidas por los Decretos 086 de marzo 26 de 2002 y 175 de mayo 9 de 2003, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias a la naturaleza de su cargo en cumplimiento de los fines fundamentales de la administración pública.

Que el artículo 61 del Decreto 1042 de 1978 establece que los empleados públicos que deban viajar dentro o fuera del país en comisión de servicios, tendrán derecho al reconocimiento y pago de viáticos.

Que el artículo 64 del Decreto 1042 de 1978 establece que dentro del territorio nacional solo se reconocerán viáticos cuando el comisionado deba permanecer por lo menos un día completo en el lugar de la comisión, fuera de su sede habitual de trabajo.

Que el artículo 71 del Decreto 1042 de 1978 establece que los empleados públicos que deban viajar fuera de su sede de trabajo en desarrollo de comisiones de servicio dentro del país o en el exterior, tendrán derecho al reconocimiento y pago de los gastos de transporte.

Que al servidor público DIEGO MIGUEL GOMEZ CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.596.424, profesional Universitario 219/03, asignado al proceso de Gestión Financiera de Secretaría de Educación, se le autorizó comisión de servicios a la ciudad de Bogotá DC, para que asista los días 6, 7, 8 y 9 de marzo/2017 al Seminario Taller "REFORMA TRIBUTARIA 2016, ANALISIS Y APLICACIÓN", evento organizado por la Asociación Centro Interamericano Jurídico-Financiero "CIJUF", Nit 890982524-1.

Que para garantizar la comisión de servicios, Secretaría de Hacienda Departamental expidió el 23 de febrero/2017, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017-00452, el cual se anexa.

**"Humanizando el Desarrollo"**



RESOLUCIÓN No. 510 - DE 2017

**"Por la cual se confiere comisión de servicios a un funcionario de la planta global del departamento de Arauca, adscrito a Secretaría de Educación"**

Con base en lo anterior, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Confiérase comisión de servicios al servidor público DIEGO MIGUEL GOMEZ CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.596.424, profesional Universitario 219/03, asignado al proceso de Gestión Financiera de Secretaría de Educación, para que se traslade a la ciudad de Bogotá DC, y asista los días 6, 7, 8 y 9 de marzo/2017 al Seminario Taller "REFORMA TRIBUTARIA 2016, ANALISIS Y APLICACIÓN", evento organizado por la Asociación Centro Interamericano Jurídico-Financiero "CIJUF" Nit 890982524-1.


**ARTICULO 2º.** De conformidad con el Dec. Nal. 231 del 12 de febrero/2016, al servidor público se le reconocerán y pagaran viáticos a razón de DOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$220.349) M/CTE, por día pernoctado y Gastos de transporte de acuerdo a lo estipulado en el Art.71 del Decreto 1042 de 1978.


**ARTICULO 3º.** Para el reembolso del costo del seminario, pago de los viáticos y gastos de transporte, el servidor público, deberá acreditar factura de pago de la capacitación y certificado de asistencia, factura del servicio de transporte, y el informe de comisión.


**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Arauca, 24 FEB 2017

  
GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES  
Secretaría de Educación Departamental

Proyecto: Leidy Lorena Ramos Álvarez 

Revisó: Carmen Yiseth Garrido Blanco - Líder Talento Humano 

Marcelliano Guerrero Alvarado - Líder Área Jurídica 

**"Humanizando el Desarrollo"**